



AUNA Colombia

Política COL: Privacidad de datos personales AUNA
Colombia y sus filiales

Copia no controlada

	AUNA Colombia	<table border="1"> <tr> <td>Código</td> <td>COL-P-SL-4</td> </tr> <tr> <td>Fecha</td> <td>2024-12-30</td> </tr> <tr> <td>Versión</td> <td>3.0</td> </tr> </table>	Código	COL-P-SL-4	Fecha	2024-12-30	Versión	3.0
	Código	COL-P-SL-4						
	Fecha	2024-12-30						
	Versión	3.0						
<p>Macroproceso COL: Gestión y Soporte Legal</p> <p>Proceso COL: Asesoría y soporte legal</p> <p>Política COL: Privacidad de datos personales AUNA Colombia y sus filiales</p>								

Estratégicos	Misionales	Apoyo y Soporte
---------------------	-------------------	------------------------

Objetivo

Establecer los lineamientos corporativos para el manejo de la información personal de los usuarios (pacientes, acompañantes, familiares, proveedores, empleados y profesionales de la salud adscritos) de AUNA Colombia S.A.S, y sus filiales, de conformidad a lo dispuesto en la ley estatutaria 1581 del 17 de octubre de 2012, el Decreto 1377 de 2013 y demás disposiciones normativas.

Alcance

La siguiente política es aplicable para la recolección, administración y protección de todas las bases de datos, de AUNA Colombia y sus filiales.

La siguiente política aplica para el tratamiento de los datos personales que obtenga y administre AUNA Colombia, a través de autorización mediante documento escrito o electrónico, igualmente aplica para el tratamiento de los datos personales que adquieran sus filiales en su condición de centralizador y administrador de todas sus bases de datos.

- Instituto de Cancerología SAS
- Promotora Médica las Américas y sus sedes
- Fundación Ideas
- Las Américas Farma Store
- Clínica Portoazul
- Instituto Medico de Alta Tecnología S.A.S - IMAT
- Oncomedica S.A.S

Responsabilidades

De acuerdo con la normatividad es el oficial de cumplimiento quien se encarga de vigilar que se cumpla esta política y de establecer los mecanismos para su control, los cuales serán determinados con el acompañamiento de la Gerencia Legal. Dentro de las responsabilidades están la obtención expresa del titular del dato de la autorización para su manejo con base en los fines para los cuales se obtiene. Verificar que el uso de las bases de datos se dé conforme a las autorizaciones, registrar los reclamos que se presenten a través de los medios institucionales, registrar las bases de datos nuevas que se generen en las empresas en las que aplique la presente política, entre otras funciones de administración, control y uso.

AUNA Colombia, se compromete a dar un tratamiento adecuado a todos los datos personales recolectados, y posteriormente incorporados en bases de datos y archivos, lo anterior, en cumplimiento de los mandatos normativos y constitucionales vigentes para los usos y finalidades específicas a los cuales fueron suministrados.

Es importante poner de presente, que toda la información recolectada, será utilizada para el desarrollo de las funciones propias AUNA Colombia y sus filiales, en cumplimiento de sus obligaciones legales y contractuales.

Política

Principios de la política de protección datos de personas: Auna Colombia y sus filiales, aplicarán de manera armónica e integral, los principios definidos en la Ley 1581 de 2012, de Protección de datos.

- Principio de legalidad en materia de Tratamiento de datos: El Tratamiento a que se refiere la presente ley es una actividad reglada que debe sujetarse a lo establecido en ella y en las demás disposiciones que la desarrollen;
- Principio de finalidad: El Tratamiento debe obedecer a una finalidad legítima de acuerdo con la Constitución y la Ley, la cual debe ser informada al Titular;
- Principio de libertad: El Tratamiento sólo puede ejercerse con el consentimiento, previo, expreso e informado del Titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento;
- Principio de veracidad o calidad: La información sujeta a Tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y
- Principio de transparencia: En el Tratamiento debe garantizarse el derecho del Titular a obtener del Responsable del Tratamiento o del Encargado del Tratamiento, en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernan;
- Principio de acceso y circulación restringida: El Tratamiento se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de los datos personales, de las disposiciones de la presente ley y la Constitución. En este sentido, el Tratamiento sólo podrá hacerse por personas autorizadas por el Titular y/o por las personas previstas en la presente ley; los datos

personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los Titulares o terceros autorizados conforme a la presente ley;

- Principio de seguridad: La información sujeta a Tratamiento por el Responsable del Tratamiento o Encargado del Tratamiento a que se refiere la presente ley, se deberá manejar con las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento;
- Principio de confidencialidad: Todas las personas que intervengan en el Tratamiento de datos personales que no tengan la naturaleza de públicos están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el Tratamiento, pudiendo sólo realizar suministro o comunicación de datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en la presente ley y en los términos de la misma.

Modelo de aplicación de la política (gráfico y descripción)

TRATAMIENTO POR EL CUAL SON SOMETIDOS LOS DATOS Y FINALIDAD DEL MISMO CUANDO ESTA NO SE HAYA INFORMADO MEDIANTE AVISO PRIVACIDAD

El Tratamiento de la Información, al cual son sometidos los datos, es utilizado estrictamente para los fines establecidos en el aviso de privacidad, esto es, para los fines relacionados con el objeto social y en especial para fines contractuales, comerciales y de fidelización, de AUNA Colombia y sus filiales. Es confidencial en la medida que no sea para dar cumplimiento a las obligaciones legales, como entidad prestadora de servicios de salud.

Los datos personales en poder de AUNA Colombia y sus filiales, son tratados, conforme las siguientes finalidades de carácter general:

- Para comunicar a sus grupos de interés información sobre sus servicios de salud, eventos académicos y empresariales, publicaciones, promoción y publicidad sobre temas asociados a la salud.
- Para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de las relaciones contractuales existentes con sus grupos de interés.
- Para conocer de manera prospectiva las necesidades de sus grupos de interés con el fin de innovar en la prestación de sus servicios.
- Para programas de fidelización de la institución.
- Para informar sobre nuevos servicios, sedes y programas.
- Evaluar la calidad de los servicios y atenciones ofertadas.
- Enviar información comercial, publicitaria o promocional sobre los servicios, eventos y/o promociones de tipo comercial, con el fin de impulsar, invitar, ejecutar, informar y de manera general, llevar a cabo campañas, promociones o concursos de carácter comercial o publicitario.
- Prestación de servicios en salud:
 - Cumplimiento de exigencias normativas y contractuales
 - Investigación clínica, científica, epidemiológica y tecnológica
 - Actividades de docencia y servicio
 - Educación en la promoción de salud, prevención de la enfermedad y cuidado de pacientes
- Mejoramiento de la calidad y evaluación de posicionamiento externo de la institución y sus actividades
- Intercambio de información para el funcionamiento del Sistema General de Seguridad Social en Salud
- Suministro de información a las autoridades competentes solicitada en ejercicio de sus funciones
- Gestión de cartera originada en la prestación de servicios de salud.
- Gestión de riesgos operativos y/o administrativos.

DERECHOS Y DEBERES DE TITULARES DE LA INFORMACIÓN

- Derechos y deberes de los titulares de la información: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 1581 de 2012, el titular de datos personales tiene los siguientes derechos:
 - Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a AUNA Colombia y sus empresas filiales en su condición de Responsable y/o Encargado del Tratamiento.
 - Solicitar prueba de la autorización otorgada al responsable del tratamiento de la información, en su condición de encargado del Tratamiento.
 - Ser informado por AUNA Colombia y sus empresas filiales, previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a sus datos personales.
 - Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012,

una vez haya agotado el trámite de consulta o reclamo ante el Responsable del Tratamiento.

- Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales.
- Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento.
- Solicitar la corrección, actualización o supresión, cuando adviertan el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes contenidos en la Ley 1581 de 2012

Estos derechos podrán ser ejercidos por:

- El titular, quien deberá acreditar su identidad.
- Las causas habientes del titular, quienes deberán acreditar tal calidad.
- El representante y/o apoderado del titular, previa acreditación de la representación o apoderamiento.
- Otro a favor o para cual el titular hubiere estipulado.

b. Derechos de los niños, niñas y adolescentes: AUNA Colombia y sus filiales velará por el tratamiento adecuado de los datos personales de tal población y respetará en su tratamiento el interés superior de aquellos, asegurando la protección de sus derechos fundamentales y, en lo posible, teniendo en cuenta su opinión como titulares de sus datos personales. Queda prohibido el tratamiento de datos personales de menores, salvo aquellos que sean de naturaleza pública, y en este caso el tratamiento deberá cumplir con los siguientes parámetros:

- Responder y respetar el interés superior de los niños, niñas y adolescentes.
- Asegurar el respeto de los derechos fundamentales de los menores.
- AUNA Colombia y sus filiales velará por su derecho a la privacidad y protección de su información personal.

DERECHO FACULTATIVO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES SENSIBLES

El Tratamiento de los datos sensibles a que se refiere el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012 está prohibido, a excepción de los casos expresamente señalados en el artículo 6 de la citada ley:

- Que el Titular haya dado su autorización explícita a dicho Tratamiento, salvo en los casos que por ley no sea requerido el otorgamiento de dicha autorización.
- Que el Tratamiento sea necesario para salvaguardar el interés vital del Titular y éste se encuentre física o jurídicamente incapacitado. En estos eventos, los representantes legales deberán otorgar su autorización.
- Que el Tratamiento sea efectuado en el curso de las actividades legítimas y con las debidas garantías por parte de una fundación, ONG, asociación o cualquier otro organismo sin ánimo de lucro, cuya finalidad sea política, filosófica, religiosa o sindical, siempre que se refieran exclusivamente a sus miembros o a las personas que mantengan contactos regulares por razón de su finalidad. En estos eventos, los datos no se podrán suministrar a terceros sin la autorización del Titular.
- El Tratamiento se refiera a datos que sean necesarios para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho en un proceso judicial.
- El Tratamiento tenga una finalidad histórica, estadística o científica. En este evento deberán adoptarse las medidas conducentes a la supresión de identidad de los Titulares.

AUNA Colombia y sus empresas filiales, garantizarán que cuando se haga tratamiento de datos sensibles se informará al Titular que por tratarse de datos sensibles no está obligado a autorizar su Tratamiento. Adicionalmente, en caso de ser necesario el tratamiento de datos sensibles se informará al titular la finalidad del Tratamiento y se obtendrá el consentimiento previo.

Queda entendido que AUNA Colombia y sus empresas filiales tiene como objeto social la prestación de servicios de salud y por ende tienen la obligación legal de dar cumplimiento al diligenciamiento de la historia clínica. La historia clínica es un documento sometido a reserva y confidencialidad, por lo tanto, se rige por las normas especiales que regulan la materia: Ley 23 de 1981, la Resolución 1995 de 1999 y Ley 1751 de 2015.

Ninguna actividad podrá condicionarse a que el Titular suministre datos personales sensibles.

Datos sensibles en Historias Clínicas:

- El tratamiento de los datos personales sensibles insertos en las historias clínicas de los pacientes se realizará teniendo en cuenta los principios descritos en la presente política y consagrados en la Ley que orientan la política de tratamiento de

datos personales, los cuales se aplicarán e interpretarán en armonía con los lineamientos prescritos en la regulación especial contemplada en la Resolución 1995 de 1999 para el manejo de la Historia Clínica y demás normas que desarrollen, complementen, modifiquen o sustituyan dicha norma. Para el efecto, se tendrá en cuenta que la Historia Clínica se encuentra sometida a reserva legal y solo podrá ser conocida con previa y expresa autorización de cada paciente o en los demás casos en que la Ley lo autorice.

Deberes en relación con el tratamiento de Datos Personales:

- AUNA Colombia y sus empresas filiales, tendrá presente, en todo momento, que los datos personales son propiedad de las personas naturales a las que se refieren y que sólo ellas pueden decidir sobre los mismos. En este sentido, hará uso de ellos sólo para aquellas finalidades para las que se encuentra facultado debidamente en la autorización obtenida al momento de adquirir el dato, y respetando en todo momento los mandatos de la Constitución, la Ley 1581 de 2012 sobre Protección de datos personales y el Decreto 1377 de 2013 que la reglamenta. De conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 1581 de 2012, AUNA Colombia y sus empresas filiales, se compromete a cumplir en forma permanente con los siguientes deberes en lo relacionado con el tratamiento de datos personales:
 - a. Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de habeas data.
 - b. Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
 - c. Realizar oportunamente, esto es, en los términos previstos en los artículos 14 y 15 de la Ley 1581 de 2012, actualización, rectificación o supresión de los datos.
 - d. Tramitar las consultas y los reclamos formulados por los Titulares en los términos señalados en el artículo 14 de la Ley 1581 de 2012.
 - e. Insertar en la base de datos, la leyenda "información en discusión judicial" una vez notificado por parte de la autoridad competente sobre procesos judiciales relacionados con la calidad o detalles del dato personal.
 - f. Abstenerse de circular información que esté siendo controvertida por el Titular y cuyo bloqueo haya sido ordenado por la Superintendencia de Industria y Comercio.
 - g. Permitir el acceso a la información únicamente a las personas que pueden tener acceso a ella.
 - h. Informar a la Superintendencia de Industria y Comercio cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares.
 - i. Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.
 - j. Informar debidamente al titular sobre la finalidad de recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada.
 - k. Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento
 - l. Garantizar que la información que se suministre al encargado del tratamiento sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.

PROCEDIMIENTO DE ACCESO, CONSULTA Y RECLAMACIÓN DE LOS TITULARES

La Ley 1581 de 2012, concede a todas las personas naturales unos derechos y garantías que buscan dotarlos de herramientas para proteger sus datos personales y el uso que se les da a estos. Todo derecho que pretenda ser efectivo debe contar con un mecanismo conocido y eficiente mediante el cual se pueda hacer valer.

A continuación, el Responsable del Tratamiento de los datos personales, presenta los derechos que puede hacer valer ante nosotros, en su condición de titular de la información, y los mecanismos que tenemos a su disposición para ello.

a. Derecho de acceso:

El poder de disposición o decisión que tiene el Titular sobre la información de la que es titular implica el derecho de acceder y conocer si su información personal está siendo objeto de Tratamiento, así como su alcance. El responsable del tratamiento, garantiza al Titular su derecho de acceso de la siguiente forma:

- El titular de la información podrá conocer, si lo solicita, si efectivamente su(s) dato(s) está(n) siendo tratado(s) por AUNA Colombia y sus empresas filiales.
- El Titular podrá tener acceso a sus datos personales que estén en propiedad del responsable.
- AUNA Colombia y sus empresas filiales informará al Titular, en el momento de obtener su información, sobre el tipo de datos personales tratados y todas y cada una de las finalidades que justifican el Tratamiento.

b. Consultas:

De conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Ley 1581 de 2012, los titulares o sus sucesores o delegados podrán consultar la información personal del Titular que repose en cualquier base de datos.

AUNA Colombia y sus filiales, con el fin de garantizar el derecho de acceso a los titulares de los datos personales, para la atención de consultas, reclamos, peticiones de rectificación, actualización y supresión de datos, cuenta con mecanismos físicos y electrónicos para la recepción de solicitudes, a través de los siguientes correos electrónicos:

Promotora Médica las Américas S.A Instituto de Cancerología S.A.S	protecciondatospersonales@auna.org Tel: (604) 3421010 ext. 1211
Clínica Portoazul S.A	datospersonalescpa@auna.org Tel: 3672600 y 3672700
Instituto Médico de Alta Tecnología S.A.S - IMAT	imat@imatsas.com Tel: 7848997,
Oncomedica S.A.S	oncomedica@imatoncomedica.com Tel: 7854344

En cualquier caso, independientemente del mecanismo implementado para la atención de solicitudes de consulta, estas serán atendidas en un término máximo de diez (10) días hábiles, contados a partir de la fecha de su recibo.

Cuando no fuere posible atender la consulta dentro de dicho término, se informará al interesado antes del vencimiento de los 10 días, expresando los motivos de la demora y señalando la fecha en que se atenderá su consulta, la cual en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer plazo.

c. Reclamos:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 1581 de 2012, el Titular o sus sucesores o delegados que consideren que la información contenida en una base de datos debe ser objeto de corrección, actualización o supresión, o cuando adviertan el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes contenidos en la Ley 1581 de 2012, podrán presentar un reclamo ante el Responsable del Tratamiento, el cual será tramitado bajo las siguientes reglas:

- El reclamo se formulará mediante solicitud dirigida al Responsable del Tratamiento o al Encargado del Tratamiento, con la identificación del Titular, la descripción de los hechos que dan lugar al reclamo, la dirección, y con inclusión de los documentos que soporten la reclamación. Si el reclamo resulta incompleto, se requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción del reclamo para que rectifique las fallas. Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo. En caso de que AUNA Promotora Médica Las Américas y sus empresas filiales no sea competente para resolverlo, dará traslado a quien corresponda en un término máximo de cinco (5) días hábiles e informará de la situación al interesado.
- Una vez recibido el reclamo completo, se incluirá en un término no mayor a cinco (5) días hábiles, en la base de datos, un rotulo que diga "reclamo en trámite" y el motivo del mismo. Dicho rotulo deberá mantenerse hasta que el reclamo sea decidido.
- El término máximo para atender el reclamo será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo.

Cuando no fuere posible atenderlo dentro de dicho término, se informará al interesado antes del vencimiento del referido plazo los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

DERECHO DE ACTUALIZACIÓN, RECTIFICACIÓN Y SUPRESIÓN

En desarrollo del principio de veracidad o calidad, en el tratamiento de los datos personales se han adoptado las medidas razonables para asegurar que los datos personales que reposan en las bases de datos sean precisos y suficientes y, cuando así lo solicite el Titular o cuando el Responsable haya podido advertirlo, serán actualizados, rectificadas o suprimidos, de tal manera que satisfagan los propósitos del tratamiento.

El Titular tiene el derecho, en todo momento, podrá solicitar a AUNA Colombia y sus empresas filiales, la eliminación de sus datos personales cuando:

- Considere que los mismos no están siendo tratados conforme a los principios, deberes y obligaciones previstas en la Ley 1581 de 2012.
- Hayan dejado de ser necesarios o pertinentes para la finalidad para la cual fueron obtenidos. Se haya superado el periodo necesario para el cumplimiento de los fines para los que fueron obtenidos.

Esta supresión implica la eliminación total o parcial de la información personal de acuerdo con lo solicitado por el Titular en los registros, archivos, bases de datos o tratamientos realizados por AUNA Colombia y sus empresas filiales. Es importante tener en cuenta que el derecho de cancelación no es absoluto y el responsable puede negar el ejercicio del mismo en los siguientes casos:

- La solicitud de supresión de la información no procederá cuando el Titular tenga el deber legal o contractual de permanecer en la base de datos.
- No sea posible efectuar la eliminación del dato por la orden de autoridad judicial o administrativa con competencia en el Territorio Nacional.
- Los datos sean necesarios para proteger los intereses jurídicamente tutelados del Titular, o para garantizar el cumplimiento de una obligación legalmente adquirida por el Titular.

AUTORIZACIÓN

La recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión de datos personales por parte de AUNA Colombia y sus empresas filiales, requiere del consentimiento libre, previo, expreso e informado del titular de los mismos.

AUNA Colombia y sus empresas filiales en su condición de responsable de tratamiento de datos personales contenidos en sus bases de datos, ha dispuesto de los mecanismos necesarios para obtener la autorización de los titulares, garantizando en todo caso que sea posible verificar el consentimiento de dicha autorización.

Formato de mecanismo para otorgar la Autorización

- La autorización puede constar en un documento físico y/o electrónico. El contenido de la autorización otorgada para la recolección y tratamiento del dato será emitido por AUNA y sus empresas filiales y será puesto a disposición del Titular previo al Tratamiento de sus datos personales, de conformidad con lo que establece la Ley 1581 de 2012, los decretos reglamentarios.
- Con el procedimiento de autorización contemplada, se garantiza que se ha puesto en conocimiento del titular de los datos personales, tanto el hecho de que su información personal será recogida y utilizada para fines determinados y conocidos, como que tiene la opción de conocer cualquier alteración a los mismos y el uso específico que de ellos se ha dado. Lo anterior con el fin de que el Titular tome decisiones informadas con relación a sus datos personales y tenga control sobre el uso que se hace de su información personal.
- La autorización, que en todo caso solicitará AUNA Colombia y sus empresas filiales al titular del dato, es una declaración que lo informa sobre:
 - Quién recopila el dato (responsable o encargado).
 - Qué datos recopila.
 - Para qué recoge los datos (las finalidades del tratamiento)
 - Mecanismos para conocer, consultar, actualizar, rectificar o solicitar la supresión de los datos.

Prueba de la Autorización:

- AUNA Colombia y sus empresas filiales adoptará todas las medidas necesarias, para mantener registros de la obtención de autorización física y/o electrónica dada por parte de los titulares de la información, para el tratamiento de los datos personales.

Eventos en los cuales no es necesario la autorización de datos personales por su titular:

- La autorización del titular de la información no será necesaria en los siguientes casos.
 - Información solicitada por una entidad pública o administrativa en el ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial.
 - Datos de naturaleza pública.
 - Tratamiento de información autorizado por la ley para fines históricos, estadísticos o científicos.
 - Datos personales relacionados con el Registro Civil de las personas. (Excluyen los datos biométricos y los datos sensibles).
 - Casos de Urgencia médica o sanitaria

Aviso de privacidad:

- El aviso de privacidad se encuentra disponible en Las siguientes páginas Web, de AUNA Colombia y sus empresas filiales.

Promotora Médica las Américas S.A	www.lasamericas.com.co
Instituto de Cancerología S.A.S	www.institutodecancerologia.lasamericas.com.co
Fundación Ideas	www.fundacion.lasamericas.com.co
Clínica Portoazul S.A	www.clinicaportoazul.com
Instituto Médico de Alta Tecnología S.A.S - IMAT Oncomédica S.A.S	www.imatoncomédica.com

Revocatoria de la Autorización:

- Los titulares de los datos personales pueden revocar el consentimiento al tratamiento de sus datos personales en cualquier momento, siempre y cuando no lo impida una disposición legal. El titular de la información deberá solicitar claramente si la revocación de su autorización refiere sobre la totalidad de las finalidades consentidas inicialmente, esto es, que el Responsable del Tratamiento de la información deba dejar de tratar por completo los datos del Titular, o si el revocar su consentimiento recae sobre tipos de tratamiento determinados.
- Con la segunda modalidad, esto es, la revocatoria parcial de consentimiento, se mantienen a salvo otros fines del tratamiento que el Responsable, de conformidad con la autorización otorgada, puede llevar a cabo y con los que el Titular está de acuerdo.
- En vista de lo anterior, será necesario que el Titular, al momento de elevar la solicitud de revocatoria de consentimiento al responsable del tratamiento, indique en ésta, si la revocatoria que pretende realizar es total o parcial. En el segundo caso, se deberá indicar con cuál tratamiento no está conforme el Titular.

MEDIDAS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

AUNA Colombia y sus empresas filiales, cuentan con un sistema de gestión de la seguridad de la información, con el fin de evitar vulnerabilidades y riesgos, así como los controles en las bases de datos, para minimizar los riesgos de un uso no adecuado de los datos personales tratados.

Las empresas cuentan con procesos y guías implementados, que garantizan el cumplimiento de la política de seguridad de la información, [COL-DC-SC-067 Implementación de la política de seguridad de la información.](#)

AUNA Colombia y sus empresas filiales informarán a la Superintendencia de Industria y Comercio cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad que generen riesgos en la administración de la información de los titulares.

REGISTRO NACIONAL DE BASE DE DATOS

AUNA Colombia y sus empresas filiales, se reserva, en los eventos contemplados en la Ley, la facultad de mantener y catalogar determinada información que repose en sus bases de datos, como confidencial de acuerdo con las normas vigentes y sus políticas.

AUNA Colombia sus empresas filiales, procederá de acuerdo con la normativa vigente y la reglamentación que para tal fin expida el

Gobierno Nacional, a realizar el registro de sus bases de datos, ante el Registro Nacional de Bases de Datos (RNBD), que será administrado por la Superintendencia de Industria y Comercio. El RNBD, es el directorio público de las bases de datos sujetas a tratamiento que operan en el país; y que será de libre consulta para los ciudadanos, de acuerdo con la normatividad que para tal efecto expida el Gobierno Nacional.

TRANSFERENCIAS Y TRANSMISIONES INTERNACIONALES DE DATOS PERSONALES

Para la transmisión y transferencia de datos personales, se aplicarán las siguientes reglas:

- Las transferencias internacionales de datos personales deberán observar lo previsto en el artículo 26 de la Ley 1581 de 2012; es decir, la prohibición de transferencia de datos personales a países que no proporcionen niveles adecuados de protección de datos y los casos excepcionales en los que dicha prohibición no aplica.
- Las transmisiones internacionales de datos personales que se efectúen entre un responsable y un encargado para permitir que el encargado realice el tratamiento por cuenta del responsable, no requerirán ser informadas al titular ni contar con su consentimiento cuando exista un contrato en los términos del artículo 25 de la Ley 1581 de 2012.
- Se prohíbe la transferencia de datos personales de cualquier tipo a países que no proporcionen niveles adecuados de protección de datos. Se entiende que un país ofrece un nivel adecuado de protección de datos cuando cumple con los estándares fijados por la Superintendencia de Industria y Comercio.

De manera excepcional, AUNA Colombia y sus empresas filiales, podrá hacer transferencia de datos personales en los siguientes casos:

- a. Información respecto de la cual el titular haya otorgado su autorización expresa e inequívoca para la transferencia.
- b. Intercambio de datos de carácter médico, cuando así lo exija el tratamiento de titular por razones de salud o higiene pública.
- c. Transferencias bancarias o bursátiles, conforme a la legislación que les resulte aplicable.
- d. Transferencias acordadas en el marco de tratados internacionales en los cuales la república de Colombia sea parte, con fundamento en el principio de reciprocidad.
- e. Transferencias necesarias para la ejecución de un contrato entre el titular y AUNA Colombia y sus empresas filiales o para la ejecución de medidas precontractuales siempre y cuando se cuente con la autorización del titular.
- f. Transferencias legalmente exigidas para la salvaguardia del interés público, o para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho en un proceso judicial.

MEDIDAS DE SEGURIDAD

AUNA Colombia y sus empresas filiales, a través de su Política de Gestión de la información y las comunicaciones y su política de Gestión Integral del Riesgo, buscará garantizar el cumplimiento del principio de seguridad de la Ley 1581 de 2012 y demás normas concordantes y complementarias. Adoptará medidas de seguridad físicas, tecnológica y administrativa, cuando así se requiere y asegurará el tratamiento de datos personales con terceros, mediante la implementación de la obligación contractual en las relaciones que se adquieren con proveedores y contratistas, que de una u otra forma presten bienes y servicios encaminados a contribuir a la prestación de servicios de salud.

CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA, GRABACIONES Y FILMACIONES

AUNA Colombia y sus empresas filiales, cuenta con un sistema de video vigilancia y cámaras de seguridad al interior de sus instalaciones y en sus sitios de acceso, como parte de sus programas de seguridad.

De acuerdo a lo anterior, las imágenes, fotografías, videos captados y/o filmados, grabaciones e imágenes capturadas de ninguna manera serán utilizados o compartidos con terceros para fines comerciales o actividades diferentes a las de preservar la seguridad y vigilancia de las instalaciones de AUNA Colombia y sus empresas filiales.

AUNA Colombia y sus empresas filiales, sólo entregará los videos o grabaciones por solicitud de autoridad competente en ejercicio de sus funciones legales y se compromete a revisar cuidadosamente la información que será entregada, de tal manera que no se atente contra la dignidad, intimidad o buen nombre de alguna de las personas que podrán aparecer en dichas imágenes o vídeos.

No obstante lo anterior, es importante indicar, que las imágenes, fotografías, videos captados y/o filmados, grabaciones e imágenes capturadas, tendrán un tiempo de vigencia dentro de los archivos de la institución por un término de 15, 30, 60 o 90 días. Sin

embargo, se precisa, que algunas de las cámaras de video vigilancia, únicamente cuentan con la función de monitoreo, de las cuales no quedará registro de imágenes o grabaciones dentro de nuestros archivos.

VIGENCIA

Fecha de entrada en vigencia de la política de tratamiento de datos personales y período de vigencia de la base de datos.

La presente política de tratamiento de la información empieza a regir a partir de su publicación y queda vigente mientras no sea modificada por disposiciones normativas.

Cualquier cambio sustancial en el contenido de la políticas de tratamiento de la información y que haga referencia a la identificación del Responsable, la finalidad del Tratamiento de los datos personales que puedan afectar el contenido de la autorización, el encargado de tratamiento, los canales de atención del titular, la clasificación o tipos de datos personales almacenados y las medidas de seguridad implementadas, será comunicado.

Referencias

- Ley 1581 de 2012 que determina el marco general de la protección de datos personales en Colombia
- Decretos reglamentarios 1377 de 2013 y 886 de 2014, hoy contenidos en los capítulos 21 y 26 del Decreto único 1074 de 2015, que desarrollaron el marco general de protección de datos en Colombia.

Documentos relacionados

COL-PC-SC-167 Implementación de la política de seguridad de la información

Código anterior

P-CR-2

Términos y Definiciones

AUTORIZACIÓN DE DATOS PERSONALES: Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el Tratamiento de datos personales.

AVISO DE PRIVACIDAD: Comunicación verbal o escrita generada por el responsable, dirigida al titular para el tratamiento de sus datos personales, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de las políticas de tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del tratamiento que se pretende dar a los datos personales.

DATO PERSONAL PRIVADO: Es un dato personal que por su naturaleza íntima o reservada solo interesa a su titular y para su tratamiento requiere de su autorización expresa.

DATO PERSONAL PÚBLICO: Es el dato que no sea semiprivado, privado o sensible. Son considerados datos públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio y a su calidad de comerciante o de servidor público y que no se requiere de autorización del titular. Por su naturaleza, los datos públicos pueden estar contenidos, entre otros, en registros públicos, documentos públicos, gacetas, boletines oficiales y sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva.

DATO PERSONAL SEMIPRIVADO: Son datos que no tienen una naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no solo a su titular, sino a un grupo de personas o a la sociedad en general. Para su tratamiento se requiere la autorización expresa del titular de la información.

DATO PERSONAL SENSIBLE: Se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación tales como aquellos que releven el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garantice los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y a los datos biométricos.

ENCARGADO DEL TRATAMIENTO: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el tratamiento de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.

HABEAS DATA: Es el recurso legal a disposición de todo individuo que permite acceder a un banco de información o registro de datos, que incluye referencias informativas sobre sí mismo. El sujeto tiene derecho a exigir que se corrijan parte o la totalidad de los datos en caso de que éstos le generen algún tipo de perjuicio o que sean erróneos.

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: Es la persona jurídica, privada o pública, que decide sobre el tratamiento de los datos, es decir, toma decisiones sobre qué hacer con los mismos, es el responsable desde que el dato entra a formar parte del sistema de información hasta la eliminación del mismo, es el responsable durante

todo el ciclo de vida del datos.

TITULAR: Persona natural cuyos datos personales sean objeto de tratamiento.

TRANSFERENCIA DE DATOS: La transferencia de datos tiene lugar cuando el responsable y/o encargado del tratamiento de datos personales, ubicado en Colombia, envía la información o los datos a un receptor, que a su vez es responsable del tratamiento y se encuentra dentro o fuera del país.

TRANSMISIÓN: Tratamiento de datos personales que implica la comunicación de los mismos dentro o fuera del territorio de la República de Colombia cuando tenga por objeto la realización de un documento por el encargado por cuenta del responsable.

TRATAMIENTO: Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.

Archivos adjuntos

- Control de cambios previo a Almera política de privacidad de datos personales AUNA colombia y sus filiales.pdf

Documentos asociados

Clase	Código	Nombre	Versión
Política COL	COL-P-SC-14	Seguridad de la información	6.0

Copia no controlada